

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

1. ¿Qué son los vales Mainstream?

Son vales de propósito especial financiados por el gobierno federal, que se ofrecen mediante el Programa de Vales de Elección de Vivienda (Housing Choice Voucher, HCV) de la Sección 8 del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Housing Preservation and Development, HPD). Un vale Mainstream es un tipo de asistencia para el pago del alquiler para las familias que tienen un miembro adulto, de 18 a 61 años, con una discapacidad, y que no tiene hogar, viviendo en una institución como un hospital o una residencia de ancianos, o en riesgo de quedar sin hogar o institucionalizado. Se asignó una cantidad limitada de vales Mainstream a HPD. Los vales Mainstream ayudan a las familias que encuentran una vivienda de su elección y que pagan una parte del alquiler mensual al propietario. El hogar pagará típicamente el 30% de su ingreso familiar para el alquiler y HPD paga la diferencia.

2. ¿Quién es elegible para recibir un vale Mainstream?

Para que su hogar sea elegible para recibir un vale Mainstream, su familia debe incluir un miembro que tenga entre 18 a 61 años, que tenga una discapacidad y debe documentar que cumple con uno de los siguientes criterios:

- **Actualmente sin hogar:** viviendo en un refugio o en un espacio público, como un parque o un automóvil; o en peligro inmediato de perder su hogar, incluso debido a violencia doméstica u otra situación que ponga en peligro la vida; O
- **Riesgo de quedarse sin hogar:** vivir en una situación de vivienda inestable donde su incapacidad para pagar el alquiler, o la falta de apoyo de familiares o amigos, lo llevará a quedarse sin hogar; O
- **Vive actualmente en una institución:** viviendo en un hospital, hogar de ancianos u hogar para adultos donde la privacidad y la independencia son limitadas; O
- **Riesgo de ser institucionalizado:** en riesgo de ser institucionalizado en un hogar de ancianos o de adultos debido a la ausencia de servicios comunitarios de apoyo.

Se debe presentar documentación para verificar la edad, la discapacidad y el estado de vivienda del miembro del hogar que califica.

3. ¿Cómo define la incapacidad el Programa de Vales Mainstream?

Para ser considerado discapacitado conforme a los criterios de elegibilidad del Programa de Vales Mainstream, el adulto de 18 a 61 años del hogar debe cumplir con uno de los siguientes requisitos federales:

- Recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (Supplemental Security Income, SSI) por su discapacidad.

*Para obtener más información sobre el proceso de subsidios para el pago del alquiler, consulte: [Sección 8 del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York \(HPD\): preguntas frecuentes sobre el Programa de Vales de Elección de Vivienda](#) disponible en el sitio web del HPD.

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

- Ser incapaz de mantener un empleo durante 12 meses o más debido a una condición física o mental documentada médicamente.
- Tener una condición física, mental o emocional:
 - que se espera que sea a largo plazo o dure indefinidamente;
 - que interfiere sustancialmente con su capacidad de vivir de forma independiente; y
 - donde su capacidad para vivir de forma independiente podría mejorarse con mejores condiciones de vivienda.
- Tener una discapacidad grave y crónica que:
 - esté relacionada con una condición mental o física, o una combinación de ambas;
 - posiblemente continúe durante toda la vida;
 - implique grandes limitaciones en tres o más de las siguientes áreas: cuidado personal, comunicación, aprendizaje, capacidad de moverse con libertad, vida independiente y autosuficiencia económica; y
 - resulta en la necesidad de un individuo de apoyo individualizado de por vida.

4. ¿Debe la persona elegible de mi hogar ser el jefe de familia?

Para el Programa de Vales Mainstream, no se requiere que el miembro del hogar que califique sea el jefe de familia. Si el miembro calificado del hogar deja el hogar antes de que la familia sea admitida en el programa y no hay otro miembro calificado en el hogar, el hogar ya no será elegible para recibir asistencia a través del programa Mainstream. Ser admitido en el programa Mainstream significa que ha localizado una vivienda, HPD ha aprobado la unidad, ha firmado un contrato de arrendamiento con el propietario y HPD le ha enviado un aviso por escrito de que es admitido en el programa Mainstream.

5. Creo que soy elegible para un vale de Mainstream. ¿Cómo me inscribo?

- Comuníquese directamente con el Centro para la Independencia de los Discapacitados, NY (CIDNY) para obtener ayuda con la elegibilidad y la asistencia para la solicitud. CIDNY es una organización sin fines de lucro que ayuda a los neoyorkinos con discapacidades a acceder a los servicios de vida independiente, incluyendo viviendas, mediante el programa New York Connects. El programa New York Connects de CIDNY ofrece servicios en los cinco condados de la ciudad de Nueva York. Puede comunicarse directamente con New York Connects de CIDNY de estas formas:
 - Visitando personalmente la oficina del condado del programa New York Connects:
 - Bronx: 4419 Third Avenue, sala 2C, Bronx, NY (en las oficinas de Servicios para la Vida Independiente [Independent Living Services] de Bronx)
 - Manhattan: 841 Broadway #301, New York, NY
 - Nota: Los residentes de Brooklyn pueden comunicarse con la oficina de Manhattan
 - Queens: 80-02 Kew Gardens Rd, sala 400, Kew Gardens, NY
 - Staten Island: 56 Bay Street, piso 3, Staten Island, NY (en las oficinas de Acción para la Salud Comunitaria [Community Health Action] de Staten Island)

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

- Llamando por teléfono al 844-862-7930 y siguiendo las instrucciones para su oficina del distrito preferido.
- Enviando un correo electrónico a housinghelp@cidny.org.
- Solicitar un *Formulario de expresión de interés en el Programa de Vales Mainstream* de HPD. HPD tiene una cantidad limitada de vales Mainstream. Una vez que todos estos vales hayan sido emitidos a las familias que califican, HPD no aceptará más solicitudes. Si HPD acepta solicitudes de vales, le enviará un *Formulario de expresión de interés en el Programa de Vales Mainstream* por correo. Puede comunicarse con HPD de estas maneras:
 - Llamando por teléfono a la oficina de Servicio al Cliente de HPD, al 917-286-4300.
 - Visitando n persona: Oficina de Servicios al Cliente de HPD en 100 Gold Street, Habitación 1-0, Nueva York, NY 10038 entre las 9 am y las 4 pm. Nota: La oficina de Servicios al Cliente de HPD está abierta actualmente solo con cita previa. Las citas se pueden programar llamando al 917-286-4300.
 - Enviando un correo electrónico al HPD a MainstreamVouchers@hpd.nyc.gov.

HPD se ha asociado con CIDNY para ofrecer ayuda con la solicitud y la elegibilidad para el Programa de Vales Mainstream. HPD tiene una cantidad limitada de vales disponibles. Según la disponibilidad de vales, los *Formularios de expresión de interés en el Programa de Vales Mainstream* completados se compartirán con CIDNY, y CIDNY se comunicará con las familias directamente para ofrecerles ayuda con la solicitud y otros recursos y servicios para las familias con discapacidades.

Apenas los vales Mainstream estén disponibles, el programa New York Connects de CIDNY ayudará a las familias a completar la solicitud de un vale Mainstream, incluida la documentación obligatoria, y las ayudará a enviar copias de la documentación con la solicitud del vale.

- Para identificar a los hogares que pueden ser elegibles y completar las solicitudes, HPD colabora directamente con organizaciones asociadas, como la Oficina del Alcalde para Personas con Discapacidades de la Ciudad de Nueva York (NYC Mayor's Office for People with Disabilities), el Departamento de Servicios para Desamparados de la Ciudad de Nueva York (NYC Department of Homeless Services) y proveedores de servicios sociales.

6. ¿Qué sucede después de que envió un *Formulario de expresión de interés en el Programa de Vales Mainstream* completado a HPD?

HPD colabora con CIDNY para ayudar a evaluar la elegibilidad de los solicitantes del Programa de Vales Mainstream. Después de enviar su *Formulario de expresión de interés en el Programa de Vales Mainstream* a HPD, y según la disponibilidad de vales, CIDNY se comunicará con usted dentro de los 15 días hábiles para evaluar la elegibilidad de su familia para el Programa de Vales Mainstream.

*Para obtener más información sobre el proceso de subsidios para el pago del alquiler, consulte: [Sección 8 del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York \(HPD\): preguntas frecuentes sobre el Programa de Vales de Elección de Vivienda](#) disponible en el sitio web del HPD.

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

CIDNY ayudará a las familias que puedan ser elegibles a completar una solicitud. CIDNY podrá mencionar otros recursos disponibles para los hogares que quizás no sean elegibles para el Programa de Vales Mainstream.

7. ¿Qué documentación me solicitarán como parte del proceso de solicitud?

Para recibir un vale Mainstream, se le solicitará que presente documentación para verificar la elegibilidad de su familia. Esto puede incluir:

- 1) Un formulario de Verificación de discapacidad (formulario 3 del paquete de solicitud) o una carta del Programa de Discapacidad de la Seguridad Social (Social Security Disability, SSD).
- 2) Una carta que indique el estado de vivienda de su miembro calificado:
 - *Sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar*: informe CARES del Departamento de Servicios para Desamparados (Department of Homeless Services, DHS), informe EPU de la Administración de Servicios de VIH/sida (HIV/AIDS Services Administration, HASA), registro del Sistema de Información de la Atención a Desamparados (Homeless Management Information System, HMIS) o carta de Alcance a las calles (Street outreach).
 - *Institucionalizado o en riesgo de ser institucionalizado*: carta de una agencia gubernamental, proveedor de atención médica o proveedor de servicios sociales.
- 3) Documentación de todos los ingresos y activos de todos los miembros del hogar.

8. Pronto cumpliré 62 años. ¿Sigo siendo elegible para recibir este vale?

El miembro calificado de la familia (que puede ser usted mismo) debe tener entre 18 y 61 años en el momento en que su familia es admitida formalmente en el programa de vales de Mainstream. Si cumple 62 años después de ser admitido, su familia seguirá siendo elegible para el programa de vales de Mainstream mientras siga cumpliendo con los requisitos del programa. Usted es admitido formalmente en el programa después de:

- haya encontrado un apartamento;
- haya presentado un Paquete de arrendador del HPD completado para el apartamento identificado;
- haya recibido una carta de visto bueno de la mudanza que indique la aprobación del alquiler y del apartamento por parte HPD;
- el propietario haya firmado un contrato de Pago de Asistencia para la Vivienda (Housing Assistance Payment, HAP) con HPD para el subsidio; y
- haya firmado el contrato de alquiler del apartamento.

HAP es el subsidio o la cantidad que paga HPD al propietario en concepto del alquiler de todos los meses. Por lo general, una vez que ha presentado la solicitud de asistencia del Programa de Vales Mainstream, el ingreso formal al programa puede demorar aproximadamente de seis a dieciocho meses. Si cumple 62 años en algún momento durante el proceso, antes del ingreso formal al programa, y en su hogar no hay otro miembro que califique los requisitos, no podrá recibir un subsidio mediante

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

el Programa de Vales Mainstream. **Nota: Si tiene 61 años y solicita un vale Mainstream, tenga en cuenta que es posible que se rechace su solicitud debido a la falta de tiempo de procesamiento adecuado antes de que cumpla 62 años.**

9. ¿Qué sucede si el miembro de la familia que califica para el Programa de Vales Mainstream se va del hogar?

Si el miembro que califica deja el hogar antes de ser admitido formalmente al programa de vales de Mainstream, y no hay otro miembro calificado del hogar, la familia ya no será elegible. Si el miembro que reúne los requisitos deja el hogar después de haber sido admitido formalmente en el programa de vales de la corriente principal, el hogar puede seguir recibiendo subsidios.

10. ¿Qué sucede después de que presente mi solicitud?

Después de completar una solicitud con la ayuda de una agencia asociada con HPD, incluido CIDNY, su solicitud será enviada a HPD por usted. HPD analizará si su solicitud está completa y si usted es elegible. Es posible que HPD se comunique con usted para solicitar más documentación. Si se determina que es elegible para el Programa de Vales Mainstream, HPD se comunicará con usted para programar una sesión informativa para inquilinos. Se le solicitará que lleve documentación actualizada de sus ingresos a esta reunión. Si su solicitud es rechazada, recibirá un aviso por correo de parte HPD.

Si HPD ha recibido toda la documentación requerida en la sesión informativa, se le emitirá un vale y un Paquete de propietario.

11. Me informan que no hay más vales disponibles. ¿Por qué?

El gobierno federal ha asignado a HPD un número limitado de vales Mainstream. Una vez que estos vales se han emitido a las familias que califican, HPD no aceptará más solicitudes. Si un miembro de su familia está discapacitado y usted está interesado en recursos adicionales, puede comunicarse directamente con CIDNY. También puede acceder a loterías de viviendas asequibles en el sitio web de NYC Housing Connect, en <https://a806-housingconnect.nyc.gov/nyclottery/lottery.html>.

12. Recibí un vale Mainstream. ¿Qué hago ahora?

Una vez que recibe un vale Mainstream, debe encontrar un apartamento para alquilar. Tiene una variedad de recursos disponibles:

- **NYC Housing Connect** es un recurso en línea que contiene información sobre oportunidades de viviendas asequibles en la ciudad de Nueva York. Puede ingresar al sitio web en: <https://a806-housingconnect.nyc.gov/nyclottery/lottery.html>.
 - **Embajadores de Viviendas:** HPD colabora con proveedores de servicios comunitarios en la ciudad de Nueva York para dar información sobre loterías de viviendas asequibles de Housing Connect y para ofrecer ayuda en el proceso de solicitud de Housing Connect. Puede encontrar información sobre Embajadores de Viviendas (Housing Ambassadors) en: <https://www1.nyc.gov/site/hpd/renters/housing-ambassadors.page>.

*Para obtener más información sobre el proceso de subsidios para el pago del alquiler, consulte: [Sección 8 del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York \(HPD\): preguntas frecuentes sobre el Programa de Vales de Elección de Vivienda](#) disponible en el sitio web del HPD.

Preguntas frecuentes sobre los vales Mainstream*

- Usted puede considerar la opción de solicitar una unidad en uno de los **edificios o complejos de viviendas del Programa de Vales Basados en Proyectos (Project-Based Voucher, PBV)** de HPD, en los cuales el subsidio de los vales basados en proyectos queda sujeto a la unidad designada. Los solicitantes o titulares de vales para inquilinos de la Sección 8 pueden ser elegibles para solicitar un vale basado en proyectos mientras buscan un apartamento con el vale. Si recibe un vale PBV, perderá su vale Mainstream. Sin embargo, después de vivir un año en una unidad basada en proyectos, puede ser elegible para mudarse o para recibir un vale para inquilinos, según la disponibilidad de los vales. Puede encontrar información sobre estos proyectos y sobre cómo presentar una solicitud en: <https://www1.nyc.gov/site/hpd/section-8/project-based-voucher.page>.
- **www.GoSection8.com**: Los propietarios interesados en participar en programas de subsidios para el pago del alquiler del HPD registran los apartamentos disponibles en este sitio web. Se recomienda a los titulares de vales que revisen estas listas con frecuencia. Puede ver información sobre los apartamentos disponibles en: <https://www.gosection8.com/logreg.aspx?user=tenant>.
- **Asistencia de emergencia de la Administración de Recursos Humanos**: La Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York (Human Resources Administration, HRA) tiene fondos limitados disponibles para ayudar con gastos de mudanza, depósitos de seguridad, comisiones de agentes y almacenamiento temporal de muebles y objetos personales. Puede encontrar información y consultar los requisitos de elegibilidad en: <https://www1.nyc.gov/site/hra/help/cash-assistance.page>; también puede llamar a la línea de información de la HRA al 718-557-1399.

13. ¿Qué duración tiene mi vale Mainstream?

El plazo inicial del vale se indica en el vale y es de 120 días. Si se aproxima la fecha de vencimiento de su vale y todavía no encontró una vivienda, puede presentar una solicitud de extensión dentro de los 30 días de la fecha de vencimiento del vale. El formulario de solicitud de extensión está disponible en el sitio web de HPD, en <https://www1.nyc.gov/assets/hpd/downloads/pdf/voucher-extension-request-form.pdf>. Si no usa el vale en el plazo aprobado, el vale vencerá, y usted no recibirá asistencia para el pago del alquiler. Si el miembro calificado de su hogar cumple 62 años al momento de la expiración del vales, y no hay otro miembro calificado en su hogar, usted no será elegible para una extensión del vale.

*Para obtener más información sobre el proceso de subsidios para el pago del alquiler, consulte: [Sección 8 del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York \(HPD\): preguntas frecuentes sobre el Programa de Vales de Elección de Vivienda](#) disponible en el sitio web del HPD.